



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 7139-2016 de Gerencia Municipal, Informe N.° 930-PP-MDSS-2016, sobre cumplimiento de sentencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Número Treinta y Cinco (35) de fecha 03 de octubre de 2016, emitida por el Quinto Juzgado Civil de Cusco, recaída en el Expediente Judicial N.° 00156-2014-0-1001-JR-CI-01, en los seguidos por la señora Ruth Francis Turner Lacaveratz, sobre nulidad de resolución administrativa; la señora Jueza del Quinto Juzgado Civil de Cusco ha dictado la siguiente Resolución; **RESOLVIENDO:** 1. DECLARAR FUNDADA en parte la demanda contenciosa administrativa presentada por Ruth Francis Turner Lacaveratz, contra la Municipalidad Distrital de San Sebastián. **EN CONSECUENCIA: SE DECLARA NULA** la Resolución de Alcaldía N.° 444-A-MDSS-2013-SG, de fecha 25 de noviembre de 2013, DEBIENDO la Municipalidad Distrital de San Sebastián, volver a emitir la resolución correspondiente una vez consentida yo firme que quede esta sentencia, igualmente declárese **NULA** la Resolución de Inicio de Procedimiento de Ejecución Coactiva N.° 01 de fecha 27 de diciembre de 2013 e **IMPROCEDENTE** la misma demanda con relación a la pretensión de Nulidad de Resolución de Gerencia N.° 222-2013-GDUR-MDSS;

Que, según la Resolución Número Treinta y Seis (36) de fecha 02 de noviembre de 2016, emitida por el Quinto Juzgado Civil de Cusco, recaída en el Expediente Judicial N.° 00156-2014-0-1001-JR-CI-01, en los seguidos por la señora Ruth Francis Turner Lacaveratz, sobre nulidad de resolución administrativa; la señora Jueza del Quinto Juzgado Civil de Cusco ha dictado la siguiente Resolución; 1. **DECLARA CONSENTIDA** la sentencia contenida en la Resolución N.° 36, 2. Ingrese el proceso a la etapa de ejecución, 3. **REQUIÉRASE** a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, volver a emitir la resolución correspondiente, en el plazo de cinco días, habiéndose declarado nula la Resolución de Inicio de Ejecución Coactiva N.° 01 de 27 de diciembre de 2013, bajo apercibimiento de imponerse multas progresivas hasta el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia;

Que, según el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Así también señala que no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, no cortar procedimientos en trámite, bajo responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso;

Que, según el Informe N.° 930-PP-MDSS-2016, la Procuradora Pública señala que el proceso se encuentra en ejecución de sentencia a efecto de que se disponga a quien corresponda emita un nuevo pronunciamiento con relación a la Resolución de Alcaldía N.° 444-A-MDSS-2013-SG, conforme a los alcances emitidos en la sentencia emitida en el Expediente N.° 00156-2014-0-1001-JR-CI-01, por el Quinto Juzgado Civil de Cusco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, en mérito de lo expuesto y de conformidad con el Proveído N.º 5830-2015 de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR NULA, y sin efecto legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 444-A-MDSS-2013-SG, de fecha 25 de noviembre de 2013, que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por la administrada Ruth Turner Lacaveratz contra la Resolución de Gerencia N.º 222-2013-GDUR-MDSS. **EN CONSECUENCIA DECLÁRESE NULA** la Resolución de Inicio del Procedimiento de Ejecución Coactiva N.º 01, de fecha 27 de diciembre de 2013.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Municipal emita nuevo pronunciamiento, tomando en cuenta lo señalado por la Resolución Número Treinta y Cinco (35) de fecha 03 de octubre de 2016, emitida por el Quinto Juzgado Civil de Cusco, recaída en el Expediente Judicial N.º 00156-2014-0-1001-JR-CI-01, en los seguidos por la señora Ruth Francis Turner Lacaveratz, sobre nulidad de resolución administrativa.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Procuraduría Pública remita copia simple del falso expediente formado con motivo del Proceso Judicial N° 00156-2014-0-1001-JR-CI-01, a la Gerencia Municipal, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, que la Procuraduría Pública Municipal que remita copia de la presente Resolución a la señora Jueza del Quinto Juzgado Civil de Cusco, Expediente Judicial N° 00156-2014-0-1001-JR-CI-01, dando así cumplimiento al Mandato Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, a la Procuraduría Pública Municipal, Gerencia Municipal, y demás Gerencias para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Servicios Informáticos publique la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Procuraduría Pública
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Sycus Cahuana

